

Valledupar, 13 de julio de 2023

Señor  
Juez Constitucional  
E. S. D.

Asunto : Accion de Tutela  
Demandante : ANGEL ALBERTO MONTAÑO VILLALBA  
Demandado : Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Copey-Cesar.

Ángel Alberto Montaña Villalba, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.135.781, recluso en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad de valledupar, Respetuosamente me permito hacer ejercicio del derecho Fundamental de Accion de Tutela contra el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Copey-Cesar.

#### HECHOS

Me encuentro recluso en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad de valledupar en calidad de sindicado.

Estando en libertad laboraba en la empresa contratista Globalem SAS, al quedar privado de la libertad se da por terminado el contrato laboral procediendo la empresa a pagarme la liquidación por servicios prestados por valor de un millón setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos, (\$1.756.463), consignando el dinero en el banco agrario a mi nombre como título judicial a cargo del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Copey-Cesar, quien le asignó al título el número 42470000030528.

El primero de junio de 2023 por medio de correo electrónico le solicito información al juzgado primero Promiscuo Municipal de El Copey-Cesar sobre el mencionado título respondiendo el mismo día informando que ya se encuentra listo para cobrar, igualmente me informa lo mismo la empresa globalem.

El día 26 de junio de 2023 por medio de correo electrónico le envió al juzgado primero Promiscuo Municipal de El Copey-Cesar, una autorización autenticada en notaría donde autorizo a mi esposa, la señora DIANA MARGARITA CORREA BETIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.196.656, para que cobre el título valor, lo anterior por mi imposibilidad de hacerlo yo por estar privado de la libertad, en este caso le solicito al juzgado emita un nuevo título a nombre de mi esposa....no recibí respuesta.

Igualmente con la autorización en físico mi esposa se acercó al juzgado para realizar el trámite solicitado recibiendo respuesta negativa...un funcionario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Copey-Cesar le manifestó que sólo yo podría cobrar ese dinero, que debía esperar a salir de la cárcel para hacerlo.

## CONSIDERACIONES

Es una situación de violación del derecho al mínimo vital teniendo en cuenta que yo como beneficiario del título valor estoy autorizando, con documento notariado, a mi esposa Diana Margarita Correa Betin, para que cobre el título o para que el juzgado emita un nuevo título a nombre de ella para que pueda ir al banco agrario a cobrar.

El derecho al mínimo vital está amenazado porque tengo dos hijos menores de edad que requieren el dinero para su manutención, ya que yo era quien proveía en el hogar, mi esposa está desempleada actualmente y no cuenta con recursos económicos.

## PETICIÓN

Solicito Respetuosamente ordene al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Copey-Cesar, emita un nuevo título valor a nombre de mi esposa, Diana Margarita Correa Betin, identificada con cedula de ciudadanía No.1.003.196.656.... O por el contrario autorice que ella cobre el mencionado título.

Agradezco su atención.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto no haber interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos.

## NOTIFICACIONES

Correo electrónico [valleduparjuridica09@gmail.com](mailto:valleduparjuridica09@gmail.com).

ANGEL ALBERTO MONTAÑO VILLALBA  
CC. 5.135.781.